

Prólogo

La libertad de enseñanza es un pilar del derecho a la educación. Esta libertad está consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ratificada en los principales Pactos Internacionales y confirmada en constituciones y leyes de todo el mundo. La libertad de educación constituye parte esencial del derecho a la educación. Estamos hablando de un derecho humano y fundamental y, por tanto, esencial para la salvaguarda de la dignidad del ser humano.

La defensa de los derechos humanos no se sustenta en que su aplicación vaya acompañada de un impacto positivo en las políticas del gobierno de turno, sino que se sustenta en su relevancia para la dignidad del ser humano. En este sentido, las externalidades negativas derivadas de la aplicación de un derecho no pueden justificar la privación de un derecho.

Esta publicación nos permite profundizar en la situación actual, la evolución y el impacto de la libertad de enseñanza en el mundo. Es particularmente interesante observar la relación positiva con variables de interés como el nivel de desarrollo de los países, la libertad económica, las libertades civiles y políticas, así como el rendimiento educativo. El valiente y riguroso trabajo del profesor Sanz-Magallón y Oriana Isabel Zurga arroja luz sobre la potencialidad y las supuestas externalidades positivas y negativas de la libertad de enseñanza. Por un lado, nos permite identificar con datos correlaciones explícitas, que ya podríamos asumir como obvias en el plano antropológico. Por otro lado, desacredita el argumento del efecto negativo que esta libertad podría tener en términos de cohesión social. Este informe nos muestra la fuerza transformadora de la libertad de enseñanza en el contexto de los desafíos actuales como garantizar una educación de calidad y culturalmente aceptable para todos o el fortalecimiento de una democracia basada en libertades.

Asimismo, aprovechamos este trabajo para reivindicar el papel de la sociedad civil en la construcción de políticas educativas. En el documento “Educación 2030” de la UNESCO, esta agencia de Naciones Unidas enfatiza, entre los roles de la sociedad civil en la realización del derecho a la educación, la recopilación y compartición de evidencias obtenidas de la investigación a fin de fundamentar un diálogo sobre políticas

educativas estructurado. Esperamos que la publicación de este documento fomente y permita entre los distintos stakeholders tanto nacionales como internacionales, una consideración más holística del enfoque libertad del derecho a la educación.

El principal argumento para defender la libertad de enseñanza no es instrumental, si no moral, ya que es esencial para la dignidad humana. No obstante, como afirmaba Karl Popper “que la libertad redunde en una mayor prosperidad es una feliz coincidencia”. Esta podría ser la feliz conclusión de este informe.

No nos queda más que expresar nuestro agradecimiento a CEU-CEFAS y, en particular, al profesor Sanz-Magallón y Oriana Isabel Zurga por su destacado trabajo.

IGNASI GRAU CALLIZO
Director General OIDEL

Resumen ejecutivo

La libertad de educación debe ser entendida como la existencia de una pluralidad efectiva de oferta educativa y un sistema de financiación pública que permita el acceso a las escuelas no gubernamentales (ENG) a las familias, independientemente de su nivel de ingresos. Es un derecho fundamental que debe garantizarse en todo país para respetar los derechos humanos. El presente estudio describe las tendencias de la libertad educativa según los distintos países, analiza sus posibles factores potenciadores, y cuantifica la relación existente entre la libertad de educación y los principales indicadores representativos del desempeño del sistema educativo y la distribución de la renta.

Tipología de países según su grado de libertad de educación

Un primer análisis consistió en agrupar los 81 países para los que está disponible el índice de libertad educativa (ILE) de OI DEL en cuatro grupos con valores homogéneos, y tratar de caracterizar cada uno de los conglomerados. Los grupos presentan rasgos claramente diferenciados, observándose un aumento en los índices representativos de los niveles de renta per cápita, desarrollo humano, equidistribución de la renta, libertad económica y satisfacción con la vida, a medida que aumenta el grado de libertad educativa.

Respecto a las características del sistema educativo, igualmente se aprecia un superior desempeño a medida que aumenta la libertad de enseñanza, tanto en lo que se refiere a los indicadores representativos del nivel de aprendizaje global de los estudiantes en las pruebas de PISA, como a los indicadores representativos de la igualdad de oportunidades (equidad) y del nivel de segregación social en las escuelas.

Evolución del nivel de libertad educativa en las dos primeras décadas del siglo XXI

El grado de libertad educativa ha tendido a aumentar desde principios del siglo XXI en el conjunto de las regiones. En casi el 70% de los países se contabilizó un aumento del ILE entre 2002 y 2016, frente a un 28% en los que este indicador disminuyó. Se aprecia un proceso de convergencia, ya que los países que inicialmente tenían un nivel más bajo son los que en mayor medida han aumentado su ILE entre ambos años. No obstante, existen algunos casos (Cuba, República Democrática del Congo, Arabia Saudí) que registran una involución a pesar de su bajo nivel de partida.

Libertad educación y su relación con otras libertades básicas

Al comparar el grado de libertad educativa con el de otras libertades básicas, según países y regiones, se constata una elevada correlación. Aunque hay algunas excepciones, se ha observado que la mayoría de las libertades analizadas, concretamente la libertad económica, la libertad religiosa y la libertad de expresión e información, se encuentran garantizadas en la mayoría de las regiones, y existen zonas en las que los valores promedios son satisfactorios. Sin embargo, respecto a la libertad de educación, ninguna región presenta valores próximos a los deseables, ya que en las que está más implantada (Europa y Norteamérica) los niveles promedios distan mucho del que sería óptimo, considerando como tal al valor del Grupo 4, formado por Bélgica y Países Bajos. En consecuencia, en materia de libertad de educación, existe mucho potencial de mejora en todas las regiones del mundo.

Respecto a los indicadores individuales del ILE, se ha encontrado una asociación elevada entre el Indicador 1 con el representativo de la libertad religiosa. En cambio, la variable más estrechamente asociada al Indicador 2 (financiación pública de las ENG) es la correspondiente al buen funcionamiento del Estado de derecho, situándose a continuación el nivel de libertad económica. El Indicador 3 (tasa de escolarización en enseñanza primaria) se asocia igual de fuerte con la libertad económica y con el funcionamiento del estado de derecho. Finalmente, el Indicador 4 (cuota correspondiente a las ENG) no presenta ninguna asociación con el resto de las variables representativas de las libertades estudiadas.

Libertad de educación, desempeño del sistema educativo y distribución de la renta

Algunos indicadores del ILE muestran una asociación positiva con el rendimiento escolar de los países en las pruebas de PISA-2018, si bien, esta relación se pierde al incluir ciertas variables de control, como el nivel económico y cultural medio del país, o la región geográfica de pertenencia. Estudios previos utilizando técnicas

que permiten establecer relaciones causales sí han mostrado un mejor rendimiento del sistema educativo asociado a las escuelas privadas y concertadas, que se manifiestan no sólo en las competencias generalmente evaluadas en PISA (matemáticas, lectura, ciencias), sino también diversos aspectos, entre los que destacan un mejor aprendizaje de lenguas extranjeras.

De igual forma, si bien se aprecia inicialmente una asociación entre el Indicador 4 del ILE con ciertas variables representativas de la segregación social en las escuelas, ésta desaparece si se controla por el nivel de renta per cápita o la región geográfica, por lo que debemos rechazar la hipótesis de que la libertad de educación, según se define en el ILE, conlleve una mayor segregación.

Finalmente, el ILE en su conjunto, y el Indicador 2 en particular, se asocian con una distribución personal más equitativa de la renta. Esta relación se mantiene incluso después de incluir variables de control, como la renta per cápita y la región geográfica de pertenencia del país. En este sentido, a la luz de este análisis, la idea de que la libertad de educación aumenta las desigualdades no sólo debe rechazarse, sino que debemos establecer precisamente la asociación inversa.

Conclusiones

A la vista de los análisis realizados en el presente informe y en base a la amplia literatura existente sobre la superioridad del desempeño de los centros no estatales en la mayoría de países, podemos concluir que existen razones que refuerzan la conveniencia de avanzar hacia una mayor libertad de educación. En primer lugar, para respetar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación de sus hijos. Pero también para conseguir una mayor equidad y reducir las desigualdades económicas, potenciando el rendimiento del sistema educativo y la mejora de la eficiencia.